

GUÍA PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS

ESCUELA PRIMARIAS DEL
CONDADO DE BALTIMORE,
MARYLAND

Objetivos del programa de voluntarios:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS.

El programa de voluntarios de las escuelas públicas del Condado de Baltimore promueve el reclutamiento efectivo, el compromiso y la retención de individuos sin percepción de sueldo en las escuelas y oficinas para apoyar la misión de los sistemas escolares. Los objetivos del programa incluyen los siguientes criterios, sin embargo no se limitan sólo a estos:

- Apoyar al personal profesional de las escuelas públicas del condado de Baltimore (BCPS por sus siglas en inglés) en mantener un ambiente de aprendizaje efectivo.
- Ayudar al personal profesional de las escuelas públicas del condado de Baltimore (BCPS por sus siglas en inglés) con deberes que no tengan que ver con la enseñanza.
- Reenforzar la enseñanza del profesor en el entorno del salón de clases.
- Enriquecer las experiencias de los estudiantes.
- Crear una mejor percepción de los objetivos del sistema escolar en la comunidad por parte de aquellas personas involucradas.
- Estimular la expansión del apoyo comunitario hacia la educación pública y la misión de las escuelas públicas del Condado de Baltimore.

Leyes y prácticas relacionadas:

Ley del Estado de Maryland.

La siguiente sección de la Ley del Estado de Maryland gobierna el uso de voluntarios de un Consejo de Educación.

Sección 6-107. Ayudas voluntarias.

- a) Uso de ayudas voluntarias. - Cada consejo de cada condado puede hacer uso de ayudas voluntarias para actividades escolares en su propio condado.
- b) Ayudantes voluntarios para ayudar a empleados autorizados. – Un ayudante voluntario no deberá ser usado como suplente del personal educativo, sino que será una ayuda para empleados autorizados en el cumplimiento de sus tareas.
- c) Lineamientos. – Cada superintendente de cada condado establecerá los lineamientos para el uso de ayudantes voluntarios en el sistema escolar de su condado.

- d) Agentes para propósitos de responsabilidad de seguros y de compensación de los trabajadores. – Un ayudante voluntario se considera un agente del consejo del condado para los propósitos limitados a:
- a. Cobertura comprensiva de la responsabilidad de seguro bajo la sección 4-105 de este artículo;
 - y
 - b. Cobertura de compensación de trabajadores bajo el artículo 101, sección 21 del código. (código anotado en 1957, art. 77, sección 112A; 1978, cap. 22, sección 2.)

**RELACIONES DE LA COMUNIDAD: SERVICIO DE LA
COMUNIDAD.**

Voluntarios para la escuela.

El consejo de educación del Condado de Baltimore apoya el uso de voluntarios en programas educativos y en actividades no educativas dentro de la escuela. Los voluntarios representan un gran acervo para la escuela no sólo en términos de la ayuda que ofrecen a los profesores y estudiantes, sino también en el desarrollo de buenas relaciones entre la comunidad y la escuela.

Referencia legal: Código anotado de las leyes públicas generales del estado de Maryland. Artículo 77 y 112A ayudapor parte de ayudantes voluntarios; los voluntarios considerados como agetnes de los consejos de educación para los propósitos comprensivos de responsabilidad de seguros y de la compensación del trabajador.

Política aprobada: 9/2/78

Consejo de Educación del Condado de Baltimore

Derechos reservados, 1978 Escuelas públicas del Condado de Baltimore.

PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS VOLUNTARIOS.

Los directores y/o sus coordinadores de voluntarios deben apoyar sus programas de voluntarios para asegurar que:

- todos los voluntarios firmen una hoja de papel con un horario al entrar en y salir del edificio escolar, para que así:
 - los administradores sepan cuándo y dónde los voluntarios se encuentran en la escuela.
 - los voluntarios puedan ser localizados en caso de alguna emergencia.
 - los registros necesarios para apoyar la protección de la ley estatal y que los certificados de reconocimiento a los voluntarios estén al día.
- los voluntarios porten una identificación en todo momento mientras esté en el edificio escolar.
- se anime a que los voluntarios notifiquen sus ausencias o el cambio de sus horarios.
- los voluntarios y todo el personal escolar estén conscientes de que la enfermera de la escuela y al menos otro miembro del personal está entrenado para ofrecer los primeros auxilios. Por lo tanto, cuando ocurra una crisis a alguno de los estudiantes, o con necesidad de primeros auxilios o de atención médica, los voluntarios deben:
 - evitar el contacto directo con los estudiantes que se enfermen o quienes se hayan herido en la escuela e incluso evitar la limpieza de cualquier fluido del cuerpo del (de los) estudiante(s).
 - siempre buscar en forma inmediata ayuda por parte de un miembro del personal para cualquier estudiante que lo necesite.
- los voluntarios y todo el personal que trabajan con los voluntarios comprendan que se les exige por medio de la ley, proteger la confidencialidad de la información de todos los estudiantes, que ellos ven o escuchan durante el tiempo en que son voluntarios.
- los voluntarios comprendan su responsabilidad de denunciar casos en que sospechan que hay abuso o negligencia del niño.

Solicitud y selección:

Los directores son responsables de aseverar la integridad de la solicitud, de la selección, y de la ubicación de los voluntarios en sus escuelas. Basadas en la discreción de su director(a), todas las escuelas pueden negar a cualquier individuo la oportunidad de ofrecer sus servicios voluntarios o de despedir a cualquier individuo del servicio voluntario. No se exige que los directores provean una razón de negarse o de despedir a un voluntario.

- Se pide que todos los voluntarios completen una solicitud de servicio voluntario de las escuelas públicas del condado de Baltimore (BCPS por sus siglas en inglés) y que proporcionen referencias, información para comunicarse con ellos en caso de alguna emergencia y que firmen una declaración de historia criminal.